

Un minuto para la Igualdad RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 17 de Diciembre de 2015

Aprobado el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado

El pasado 10 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.



Aprobado en Consejo de Ministros el pasado 20 de noviembre, el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado (AGE) y en sus organismos públicos busca lograr una igualdad efectiva y transformadora en las instituciones públicas y en la sociedad.

Para ello, el Plan se propone reducir las desigualdades vigentes en el ámbito de la carrera profesional del personal de la AGE; apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como la corresponsabilidad y; prestar una especial atención a aquellas situaciones que requieran especial protección, como a las víctimas de violencia de género o a la prevención de situaciones de acoso.

El Plan, diseñado para el periodo 2015-2016, se articula en torno a siete ejes: integración del principio de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público; igualdad, condiciones de trabajo y carrera profesional; formación, información y sensibilización; tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral; retribuciones; violencia de género y otras situaciones de especial protección; y medidas instrumentales para la integración de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las distintas acciones de la AGE.

El documento contempla, además, una serie de medidas transversales a los departamentos ministeriales y organismos públicos y otras específicas para determinados ministerios. Entre las medidas aplicables a toda la Administración General del Estado destacan las siguientes:

- Elaboración y difusión de una guía sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Administración General del Estado.
- Análisis de los factores asociados a la trayectoria profesional y a las características de los puestos que ocupan mujeres y hombres.
- Elaboración de un procedimiento en materia de movilidad de las empleadas públicas por violencia de género.
- Preferencia para la elección de vacaciones de las personas con hijos e hijas menores de doce años.
- Promoción en las páginas webs de la AGE de un acceso directo a la web de recursos de apoyo y prevención de casos de violencia de género.

Por último, destaca la incorporación en el Plan de actividades relativas al seguimiento y evaluación del mismo, dirigidas a conocer su impacto en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres en las instituciones públicas.

Para más información pulse en el siguiente enlace: <http://boe.es/boe/dias/2015/12/10/pdfs/BOE-A-2015-13387.pdf>